

**FORMATO****INFORME PRELIMINAR/FINAL DE AUDITORÍA**

FM-CI-007 VERSIÓN 2 FECHA: 25/07/2025

Página 1 de 6

Somos epicentro
global de CTi+E.**INFORME: FINAL**

INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA	
Fecha de auditoría:	29/09/2025
Nombre del proceso y/o unidad auditable:	Verificación y seguimiento Ley de cuotas atendiendo la normatividad vigente en este tema (Ley 581 de 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisarios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.", el Decreto 455 de 2020 y la Circular Externa 100-005 de 2023).
Tipo de auditoría:	De Ley
Tipo de informe:	FINAL
Objetivo general de la auditoría:	Evaluar, verificar y realizar seguimiento a la Ley de cuotas atendiendo la normatividad vigente en este tema (Ley 581 de 2000, el Decreto 455 de 2020 y la Circular Externa 100-005 de 2023), que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en todos los niveles decisarios de las diferentes ramas y demás órganos del poder público, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política de Colombia.
Objetivos específicos de la auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> Presentar anualmente un informe sobre los porcentajes de participación de la mujer en los cargos nivel directivo en la Corporación Ruta N, teniendo como base fundamental lo establecido en el artículo 12 de la Ley 581 del 2000 el Decreto 455 de 2020 y Circulares vigentes. Dar a conocer la participación de las mujeres en los niveles decisarios de la Corporación Ruta N. Verificar si la Corporación Ruta N, es susceptible del cumplimiento de Ley 581 de 2000, el Decreto 455 de 2020 y Circulares vigentes.
Alcance:	<p>Análisis, verificación y seguimiento al cumplimiento de la Ley de cuotas en la Corporación Ruta N, dado que esta ley refuerza las acciones encaminadas a obtener una participación igualitaria de la mujer en ámbitos de decisión, en este sentido se revisará el cumplimiento de los criterios de promoción de la paridad de género en los servicios prestados en la Corporación.</p> <p>Verificar la aplicación o no del presente informe a partir del reporte de información en el aplicativo para reportar la información de la Participación de la Mujer en los cargos de nivel directivo (Ley de Cuotas).</p> <p>En el siguiente enlace:</p> <p>https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2024-r1</p> <p>Evidenciando el diligenciamiento de la encuesta, así mismo, se remite la Circular Externa 100-005 de 2023 donde se establecen directrices frente a este reporte.</p>

**FORMATO****INFORME PRELIMINAR/FINAL DE AUDITORÍA**

FM-CI-007 VERSIÓN 2 FECHA: 25/07/2025

Página 2 de 6

Somos epicentro
global de CTi+E.

Limitación al alcance (cuando aplique):	No hay limitaciones al alcance.
Equipo auditor:	Andrés Santiago Arroyave Alzate- Dirección de Control Interno. Henry Jose Devia Pernia – Contratista
Técnicas de Auditoría	Consulta y entendimiento normativo como de los lineamientos internos. Revisión y análisis de los registros enviados como parte de los requerimientos solicitados, los cuales hacen parte de los papeles de trabajo de la auditoria. Revisión y análisis de los documentos entregados por Gestión Humana respecto al alcance de la presente auditoria que tiene la Corporación Ruta N.
Muestra de Auditoría:	Las pruebas de auditoría se enfocaron en la verificación del cumplimiento normativo vigente, teniendo en cuenta la verificación de los soportes suministrados por las áreas involucradas, tales como: Base de datos de gestión humana, evidencias de reporte en aplicativo e informe para las vigencia al 30 de junio y 29 de octubre de 2025.
Pruebas de Auditoría	Revisión y análisis de los documentos entregados por Gestión Humana para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones en materia de ley de cuotas que tiene la Corporación Ruta N para la vigencia 2025. Teniendo en cuenta lo antes mencionado y la información suministrada, el equipo auditor tomó como metodología a aplicar la revisión de todos los registros enviados. Quiere ello decir que no se toma una muestra aleatoria, sino que se revisa el universo completo de expedientes.
Recursos utilizados para la auditoría:	Financieros: Honorarios y Salario del equipo auditor. Logísticos: Oficina, escritorios, sillas, archivadores y papelería. Tecnológicos: Equipos de cómputo, impresora y scanner. Humanos: Contratista Profesional y Director de Control Interno.
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
Detalle Ejecutivo de la auditoría	La Oficina de Control Interno de la Corporación Ruta N, en atención a las disposiciones internas y externas de la normatividad vigente que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en todos los niveles decisarios de las diferentes ramas y demás órganos del poder público, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política de Colombia. Se permite realizar el análisis, verificación y seguimiento al cumplimiento de la Ley de cuotas en Ruta N, buscando medir el nivel de aplicación y efectividad de las acciones encaminadas a obtener una participación igualitaria de la mujer en ámbitos de decisión. En este sentido,

**FORMATO****INFORME PRELIMINAR/FINAL DE AUDITORÍA**

FM-CI-007 VERSIÓN 2 FECHA: 25/07/2025

Página 3 de 6

Somos epicentro
global de CTi+E.

se revisará el cumplimiento de los criterios de promoción de la paridad de género en la operación y los servicios prestados por la Corporación.

La Ley 581 del 2000 dispone en su artículo 4 que los cargos a reportar son los de Máximo Nivel Decisorio (MND) y Otros Niveles Decisorios (OND), “para los efectos de esta ley, entiéndase como “máximo nivel decisorio”, el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal”.

De acuerdo con lo anterior, la identificación de los cargos requeridos para reportar conlleva una revisión de la planta de personal de la entidad y el manual de funciones, donde se seleccionan cargos de Libre nombramiento y remoción que pertenezcan al nivel directivo.

El artículo 4 de la Ley 581 del 2000 señala, además:

“ARTÍCULO 4. Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres (...)”

Asimismo, el artículo 5 de la Ley 581 del 2000 establece, algunas excepciones para la aplicación del porcentaje de participación efectiva de la mujer en los niveles directivos del poder público así:

“ARTÍCULO 5. Excepción. Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley. Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley.”

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, a continuación, se exponen los resultados derivados de las verificaciones realizadas a las muestras de auditoría, las cuales se informaron en el alcance del presente informe:



+57 (4) 516 - 77 - 70

www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia

rutaⁿ
MEDELLÍN
CENTRO DE INNOVACIÓN Y NEGOCIOS



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FORMATO****INFORME PRELIMINAR/FINAL DE AUDITORÍA**

FM-CI-007 VERSIÓN 2 FECHA: 25/07/2025

Página 4 de 6

Somos epicentro
global de CTi+E.

Se realizo la revisión del reporte satisfactorio al aplicativo en los dos períodos de la actual vigencia, según lo requerido desde el Departamento Administrativo de Función Pública para las fechas de julio y octubre:

**Registro encuesta Primer Reporte - Participación efectiva de la mujer en cargos del nivel directivo en el Estado colombiano - vigencia 2025**

Desde Formularios Función Pública <formulariosfp@funcionpublica.gov.co>

Fecha Lun 07/07/2025 08:19 AM

Para Andrés Maldonado <gestionhumana@rutanmedellin.org>

No suele recibir correo electrónico de formulariosfp@funcionpublica.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Entidad: CORPORACION RUTA N MEDELLIN,
se ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente a **Primer Reporte - Participación efectiva de la mujer en cargos del nivel directivo en el Estado colombiano - vigencia 2025**

La información se ha registrado.**Por favor, no contestar este correo****Función Pública**

+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia

rutaⁿ
MEDELLÍN
CENTRO DE INNOVACIÓN Y NEGOCIOS



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FORMATO****INFORME PRELIMINAR/FINAL DE AUDITORÍA**

FM-CI-007 VERSIÓN 2 FECHA: 25/07/2025

Página 5 de 6

Somos epicentro
global de CTi+E.

	<p>Andrés Maldonado</p> <p>Para: Control Interno</p> <p>CC: Carlos Andrés Franco Pachón; y 2 más</p> <p>Hola</p> <p>Se ha realizado el reporte de ley de cuotas solicitado y que tiene fecha de vencimiento 10 de Octubre.</p> <p>Saludos</p> <p>Andrés Maldonado Maldonado</p> <p>Profesional Gestión Humana gestionhumana@rutanmedellin.org</p> <p>www.rutanmedellin.org</p> <p> Juntos construimos 71 millones de oportunidades  Ruta N <small>Medellín Centro para la Cuarta Revolución Industrial</small></p> <p>La información contenida en este mensaje y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario de mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no</p> <p>El equipo auditor encontró que en cada una de estas dimensiones se realizaron múltiples actividades que consolidan el trabajo de la Corporación en procesos de inclusión, fortalecimiento del clima laboral y acciones de discriminación positiva y de equidad de género.</p>
Hallazgos de la auditoría (condición, criterio, causa, efecto y recomendación)	<p>No se realizaron hallazgos. La Corporación cumple eficazmente y según los estándares legales con la ley de cuotas vigente. Se han implementado estrategias efectivas para la inclusión laboral con enfoque de género y la promoción de mujeres en puestos de liderazgo con condiciones salariales y laborales equitativas.</p> <p>Se recomienda continuar fortaleciendo, implementando y formalizando las políticas y acciones de reclutamiento, promoción y bienestar que hoy permiten tener altos estándares de inclusión y promoción del liderazgo femenino.</p>
Conclusiones de la Auditoría:	<p>El equipo auditor concluye que en la Corporación Ruta N se está aplicando conforme a lo establecido en la normatividad vigente, todas las disposiciones definidas por la Ley de cuotas (Ley 581 de 2000, el Decreto 455 de 2020 y la Circular Externa 100-005 de 2023). Garantizando la adecuada y efectiva participación de la mujer en todos los niveles decisarios de las diferentes ramas y demás órganos del poder interno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política de Colombia.</p>
Medición del riesgo	<p>Bajo</p>

**FORMATO****INFORME PRELIMINAR/FINAL DE AUDITORÍA**

FM-CI-007 VERSIÓN 2 FECHA: 25/07/2025

Página 6 de 6

Somos epicentro
global de CTi+E.

(materialización)	
Medición del control:	Efectivo
Aspectos a resaltar (buenas prácticas y/o fortalezas identificadas)	Ruta N ha implementado políticas efectivas que han facilitado que la mayoría de su personal esté compuesto por mujeres, garantizando condiciones laborales, salariales y de bienestar en igualdad de oportunidades. De igual manera, la alta dirección de la entidad está conformada predominantemente por mujeres, consolidándose como un referente dentro del sector público y las organizaciones del ecosistema CTI colombiano en cuanto a confianza y respaldo al liderazgo femenino.

“El presente informe de auditoría tiene carácter reservado y de uso exclusivo de la dirección ejecutiva de Ruta N, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012 y el artículo 34 del Decreto 1083 de 2015. La información contenida en este informe no podrá ser divulgada total o parcialmente sin la autorización de la máxima autoridad administrativa de Ruta N, salvo requerimiento legal de los organismos de control competentes. Tanto el equipo auditor como los responsables auditados se comprometen a garantizar la confidencialidad y adecuado uso de los datos aquí consignados.”

Cordialmente,


ANDRES SANTIAGO ARROYAVE ALZATE
Director de Control Interno
Corporación Ruta N Medellín



+57 (4) 516 - 77 - 70

www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia

rutaⁿ
MEDELLÍN
CENTRO DE INNOVACIÓN Y NEGOCIOS



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación